

RESOLUCION N° 028/2015

Paraná, 17 de marzo de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 990/14 del Excmo. S.T.J. de fecha 23 de Diciembre del año 2014, mediante la cual se designa Escribiente Provisoria del Juzgado de Familia N° 1 Secretaría N° 3 de Paraná, a la Sra. **Araceli Griselda Muller**, habiendo tomado posesión del cargo el día 11/02/2015, y quien se desempeñaba como Escribiente Temporaria en la Unidad Fiscal de Paraná.-

Asimismo por Resolución N° 011/2014 de fecha 18 de Febrero de 2015, fue dispuesto el cese de la mencionada Escribiente Temporaria de la UFI Paraná, por lo que se encuentra vacante el cargo hasta la regularización de la planta de cargos según lo requerido en el oficio N° 512/2014, de este Ministerio Público Fiscal.-

Atento al importante incremento de la actividad laboral de la UFI Paraná, se hace indispensable designar un agente temporario de acuerdo a la RESOLUCIÓN DEL EXCMO. STJ. N° 559/14, a través del Sistema Informático para designaciones transitorias, postulándose la Srta. **Sofía Elizabeth Patat**, D.N.I. 33.130.296, Abogada, domiciliada en calle Don Bosco N° 183, quien se encuentra posicionada en el N° 86 en el Orden de Méritos del Concurso de Ingreso al Poder Judicial vigente en esta Localidad.-

Por ello y en uso de las atribuciones que me

confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

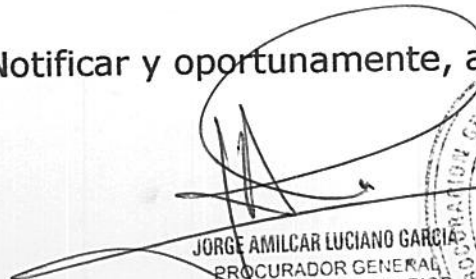
RESUELVE:


1). DESIGNAR a la Srta. **SOFIA ELIZABETH PATAT**, D.N.I. 33.130.296, Abogada, domiciliada en calle Don Bosco N° 183, quien se encuentra posicionada en el N° 86 en el Orden de Méritos del Concurso de Ingreso al Poder Judicial vigente en esta Localidad, en el cargo de **ESCRIBIENTE TEMPORARIA DE LA UFI PARANA**, a partir de la toma de Juramento y hasta el 31 de Junio del corriente año, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria General de Coordinación de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del respectivo cargo.-

3º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



*Se libraron oficios n° 90 al STJ. y n° 91 a lo Srta.
Secretaria de Coordinación. C. Bordin.*

OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL